

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, QUE APRUEBA EL INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA “SOBRE A” QUE RECOMIENDA LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NO. AGN-CCC-CP-2025-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS UPS DE 40KW.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00AM del día tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), luego de verificar el quórum se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación (AGN), en cumplimiento con el artículo 8, numeral 6 del decreto No. 416-23, que instituye el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

DESARROLLO

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones del AGN, conformado de la siguiente manera:

- **Lic. José Vilchez**, subdirector del Archivo General de la Nación; en representación de la Dirección General;
- **Lic. Patricia Grullón**; encargada del departamento de Planificación y Desarrollo;
- **Lic. Santa Reyes**, encargada del departamento Administrativo y Financiero;
- **Lic. Enmanuel Castro**, Consultor Jurídico;
- **Lic. Alexander Beato**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

El Lic. Enmanuel Castro, Consultor Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones del AGN, para tratar los temas consignados procedió a dar a conocer la siguiente:

AGENDA

ÚNICO: CONOCER Y DECLARAR, el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2025-0007 con motivo a la “*Adquisición de dos UPS de 40KW*”, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el artículo 136, numeral 2 del Reglamento de aplicación instituido mediante decreto No. 416-23.

A la hora y fecha convenidas se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del AGN para la realización de las acciones señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración, este Comité de Compras y Contrataciones del AGN está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: Que, mediante acto administrativo de inicio de procedimiento, aprobación de Pliego de Condiciones y designación de peritos, el Comité de Compras y Contrataciones del AGN dispuso la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2025-0007 para la “*Adquisición de dos UPS de 40KW*”, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 15, numeral 1 y 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con

modificaciones de Ley No. 449-06. Asimismo, en cumplimiento al artículo 3, numeral 2 que consagra el **“Principio de igualdad y libre competencia”**, respectivamente.

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se realizó el acto de apertura de ofertas técnicas (*sobre A*) en presencia del Abogado Notario, **Lic. Nefthalí González Díaz**, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, en el cual dispone: **“Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público, quien se limitará a certificar el acto”**. En esas atenciones, se presentaron en el referido procedimiento los siguientes oferentes:

| Ofertas técnicas del procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2025-0007 para la Adquisición de dos UPS de 40KW. | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|
| Oferente | Registro Nacional de Contribuyentes | Registro de Proveedor del Estado |
| CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L. | 1-31-15410-7 | 51496 |
| RC TECHNOLOGY, S.R.L. | 1-30-28836-4 | 78322 |
| SUN STAR INVESTMENTS, S.R.L. | 1-33-28470-7 | 124887 |
| FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L. | 130-06714-7 | 5659 |

POR CUANTO: Que los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación de ofertas técnicas (*sobre A*) en el que establecieron la evaluación legal, financiera y técnica, en cuyas conclusiones recomendaron la declaratoria de desierta en virtud de que los oferentes no cumplen con los requisitos, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones:

| Motivo de la descalificación | |
|--|--|
| Oferentes, RNC y RPE | Resultado final |
| CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L. RNC 1-31-15410-7, RPE 51496. | Descalificado por los motivos antes expuestos (Ver debajo) |
| RC TECHNOLOGY, S.R.L. RNC 1-30-28836-4, RPE 78322. | Descalificado por los motivos antes expuestos (Ver debajo) |
| FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L. RNC 130-06714-7, RPE 5659. | Descalificado por los motivos antes expuestos (Ver debajo) |
| SUN STAR INVESTMENTS, S.R.L. RNC 1-33-28470-7, RPE 124887 | Descalificado. El oferente presentó información económica en el SOBRE A de ofertas técnicas, lo que constituye UN ERROR NO SUBSANABLE. |

EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA RAZONES SOCIALES RC TECHNOLOGY, S.R.L., y CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.

La debida diligencia se ejecuta en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación pública, siempre que sea previo a la suscripción del contrato, conforme lo dispone el instructivo ABC de la debida diligencia, dictada por el órgano rector¹.

¹ Instructivo "ABC de la Debida Diligencia" emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, página 13, punto 5.



En ese mismo tenor, se ha identificado que han sido utilizados los mismos documentos en la presentación de ambas ofertas. Estos documentos contienen **valores, plantillas, errores, propuestas y soluciones, imágenes y formatos idénticos**², que genera señales de alerta en la constitución de la figura de la "Colusión o conducta anticompetitivas" de los oferentes en las ofertas presentadas. En esas atenciones, en la fase de evaluación de las ofertas se evidenció lo siguiente:

a) PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se constató que los oferentes **RC TECHNOLOGY, S.R.L. Y CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** presentaron en sus respectivas ofertas al Sr. Adán Espinal Aquino como Ingeniero propuesto para la ejecución de los trabajos.

En ambos casos, el Currículum del Personal Profesional Propuesto contiene idéntica información en su totalidad, incluyendo datos personales, formación académica, experiencia profesional, funciones desempeñadas, estructura, formato, redacción y la firma del propio profesional. Además, en el campo correspondiente al nombre de la firma (punto 2) se consigna expresamente **RC TECHNOLOGY, S.R.L.**, lo que permite establecer que dicho profesional pertenece a esta empresa y fue igualmente presentado por **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.**, haciendo referencia expresa a otro competidor³.

En ese sentido, se evidencia coordinación y vínculo directo entre ambos oferentes, al presentar **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** como parte de su propuesta técnica a un empleado correspondiente a **RC TECHNOLOGY, S.R.L.**, lo cual compromete la independencia entre las ofertas presentadas y constituye un indicio de concertación entre los participantes.



² Instructivo "ABC de la Debita Diligencia" emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, "Señales de alertas en los documentos presentados: las ofertas de distintas empresas contienen errores de cálculo similares, o valores coincidentes o equivalentes", pág. 25.

³ Instructivo "ABC de lo Debita Diligencia" emitido por lo Dirección General del Contrataciones Públicas, "Señales de alertas en los documentos presentados: los documentos presentados por uno de los proponentes hocen referencia expreso a las ofertas de otros competidores", pág., 25, punto 3

| | |
|---|--|
| 11. Detalle de las actividades asignadas: - Instalación de UPS GENIAC - Instalación de Placas Electrónicas - Servidores - Servidor de Base de Datos - Acceso General al cliente durante el periodo de la garantía - Instalación de cables en general - Transformación de la Tensión y Montaje de Placas de Distribución | 12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: REASIGNACIÓN DATA CENTER Año: 2021 Lugar: MINISTERIO DE AGRICULTURA Contratante: RC TECHNOLOGY S.R.L. Principales características del proyecto: Instalación Data Center Roles: Actividades desarrolladas: Supervisor de O&M |
|---|--|

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este certificado describe correctamente mi persona, sus calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente hecha aquí incluye puede conducir a mi descalificación o a la cancelación de mi trabajo si fuera contratado.

MAN ESPINAL Firma del individuo o del representante autorizado del individuo Fecha: 14/10/2025
Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: Roswin Antón



| | |
|---|---|
| 11. Detalle de las actividades asignadas: - Instalación de UPS GENIAC - Instalación de Placas Electrónicas - Servidores - Servidor de Base de Datos - Acceso General al cliente durante el periodo de la garantía - Instalación de cables en general - Transformación de la Tensión y Montaje de Placas de Distribución | 12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: REASIGNACIÓN DATA CENTER Año: 2021 Lugar: MINISTERIO DE AGRICULTURA Contratante: RC TECHNOLOGY S.R.L. Principales características del proyecto: Reasignación Data Center Roles: Actividades desarrolladas: Supervisor de O&M |
|---|---|

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este certificado describe correctamente mi persona, sus calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente hecha aquí incluye puede conducir a mi descalificación o a la cancelación de mi trabajo si fuera contratado.

Man Espinal Firma del individuo o del representante autorizado del individuo Fecha: 14/10/2025
Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: Roswin Antón



b) **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se constató que las empresas **RC TECHNOLOGY, S.R.L.** y **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** presentaron en sus respectivas ofertas un plan de trabajo con idéntica estructura, redacción y contenido. En ambos documentos se observa igual secuencia de actividades, mismas fechas de ejecución, plazos, formato de tabla, estilo tipográfico, diseño, redacción de cada tarea y duración total de los trabajos. Incluso los encabezados, títulos, y la organización visual del documento son exactamente coincidentes.

RC TECHNOLOGY, S.R.L. / RINC 130288364

PLAN DE TRABAJO
ADQUISICIÓN DE DOS UPS DE 40KVA PARA USO DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PROCESO DE COMPRAS No. AGN-0002-07-13-19-007
FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2025

| PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA INSTALACIÓN DE 2 UNDS. DE UPS ONLINE APEVA, UPS 200KVA | | | | | |
|--|---|----------|--------|-------------------------|---|
| ITEM | ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA | UNIDAD | DURACIÓN / DÍAS TOTALES | |
| 1 | ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 2 | TRABAJO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 3 | VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 4 | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 5 | TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 6 | TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 7 | ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |



CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L. / RINC 131154107

PLAN DE TRABAJO
ADQUISICIÓN DE DOS UPS DE 40KVA PARA USO DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PROCESO DE COMPRAS No. AGN-0002-07-13-19-007
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2025

| PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA INSTALACIÓN DE 2 UNDS. DE UPS ONLINE APEVA, UPS 200KVA | | | | | |
|--|---|----------|--------|-------------------------|---|
| ITEM | ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA | UNIDAD | DURACIÓN / DÍAS TOTALES | |
| 1 | ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 2 | TRABAJO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 3 | VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 4 | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 5 | TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 6 | TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |
| 7 | ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DE DESTINO | 10/10/25 | D | 1 | 1 |



c) **CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES**

Se constató que la razón social **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** incluyó dentro de su oferta una carta de referencia o satisfacción emitida por la empresa **RC TECHNOLOGY, S.R.L.**, de fecha 16 de junio de 2025, firmada por el señor Ramón Cortorreal, gerente de dicha empresa, en la cual se certifica haber recibido servicios de dicha empresa desde el año 2017.

Esta comunicación evidencia una relación comercial directa y vigente entre ambas sociedades, en la que **RC TECHNOLOGY** actúa como cliente y emite una referencia positiva a favor de **CENTRAPOWER SYSTEMS**. Dicha circunstancia resulta relevante dentro del presente procedimiento de contratación, toda vez que ambas empresas participan de manera simultánea como oferentes en el mismo proceso, lo que sugiere una coordinación entre las ofertas.



Santo Domingo, D.N.
16 de junio 2025



Señores
Centra Power Systems, SRL
Ciudad

RC

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CENTRA POWER SYSTEMS, SRL, RNC 4131154107, nos ha brindado desde febrero del año 2017, un excelente servicio en la contratación de servicios de venta, instalación y puesta en marcha de sus unidades de UPS Volttronic, Galileo, UPS Vertiv, inversores solares, baterías de Litium y AGM, entre otros productos.

Sin otro particular, queda de Ud.

Muy atentamente,



Av. Ramón Betancourt #40, Cibao, P.O. Box 34, RDMA, Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-770-2131, Cel: 809-729-6454, Email: rctechnology@gmail.com, www.rctechnology.com
RNC 130288364 / RPE #78322

M

d) PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y FICHA TÉCNICA

Si bien el Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" es un documento estándar aprobado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), lo cual explica que su estructura, encabezados y lenguaje general sean idénticos para todos los oferentes. No obstante, resulta llamativo y genera suspicacia el hecho de que las empresas **RC TECHNOLOGY, S.R.L.** y **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** hayan presentado una descripción técnica del trabajo a realizar completamente idéntica, incluyendo:

PSH

- El mismo orden, redacción, estructura y contenido en las especificaciones de los equipos ofertados.
- Idéntico formato, tipo de letra, sangrías y estilo de enumeración.
- Igual desarrollo metodológico en la forma de ejecución del trabajo, con pasos, secuencia y descripción operativa coincidentes.

J



SNCC F 034
AGN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Nº. EXPEDIENTE
AGN-CCC-CP-2025-0087

14 de octubre de 2025
Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:
Archivo General de la Nación (AGN)

Notificar los sujetos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes emendas/ adendas realizadas a los mismos.

ADQUISICIÓN DE DOS UPS DE 40KW PARA USO DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
REFERENCIA: AGN-CCC-CP-2025-0087

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u obras:

2. UPS LIEBERT EXM 40KW 208V, (Modelo 47SA040EAC50000), 9 minutos de Backup

- Tecnología Full On Line con Ondas Senoidales
- Incluye: Instalación eléctrica, prueba y puesta en marcha de ambos UPS y combinados de bancos de Baterías (UPS en serie)
- Kit de Paralelismo
- Panel de Paralelismo (Bypass)

1- **PANEL DE PARALELISMO Y BYPASS**

Incluye: Instalación eléctrica, prueba y puesta en marcha de ambos UPS y combinados de bancos de Baterías (UPS en serie)

Kit de Paralelismo

Panel de Paralelismo (Bypass)

DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SNCC F 034
AGN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Nº. EXPEDIENTE
AGN-CCC-CP-2025-0087

23 de octubre de 2025
Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:
Archivo General de la Nación (AGN)

Notificar los sujetos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes emendas/ adendas realizadas a los mismos.

ADQUISICIÓN DE DOS UPS DE 40KW PARA USO DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
REFERENCIA: AGN-CCC-CP-2025-0087

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u obras:

2. UPS LIEBERT EXM 40KVA/40KW, 208V, (Modelo 47SA040EAC50000)

- Tecnología Full On Line con Ondas Senoidales
- Incluye: Instalación eléctrica, prueba y puesta en marcha de ambos UPS y combinados de bancos de Baterías (UPS en serie)
- Kit de Paralelismo
- Panel de Paralelismo (Bypass)

1- **PANEL DE PARALELISMO Y BYPASS**

Incluye: Instalación eléctrica, prueba y puesta en marcha de ambos UPS y combinados de bancos de Baterías (UPS en serie)

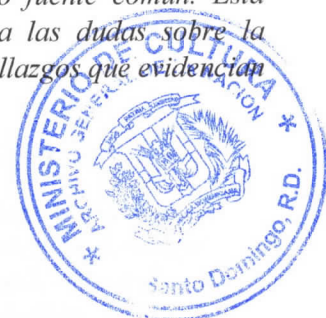
Kit de Paralelismo

Panel de Paralelismo (Bypass)

DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

e) **CARTA PRESENTADAS EN OCASIÓN AL REFERIDO PROCESO**

Se constató que las empresas **RC TECHNOLOGY, S.R.L.** y **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** presentaron en sus respectivas ofertas la carta de compromiso de tiempo de entrega y la carta de garantía con idéntica estructura, redacción y contenido. Si bien el plazo de entrega y las condiciones generales responden a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, resulta llamativo que ambos documentos reproduzcan de manera exacta la misma redacción, ortografía, puntuación y disposición del texto, lo que sugiere la utilización de un mismo modelo o fuente común. Esta coincidencia, aun considerando el carácter orientador del pliego, refuerza las dudas sobre la independencia en la elaboración de las propuestas y se suma al conjunto de hallazgos que evidencian similitudes sustanciales entre las ofertas presentadas por ambos oferentes.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RC' and 'ASB'.



Santo Domingo, D.N.
14 de octubre, 2025

CARTA COMPROMISO TIEMPO DE ENTREGA

En atención a: Archivo General de la Nación (AGN)

En referencia al proceso de Compras No. AGN-CCP-2025-0007

Distinguido cliente:

Nos place saludarle cordialmente y a la vez CERTIFICAR por esta vía, que en virtud del Proceso de compra en curso, de Referencia: **AGN-CCP-2025-0007**, aceptamos las Condiciones de Ejecución y a entregar los equipos y bienes, objeto de este proceso DE **MANERA INMEDIATA**, contados a partir de la notificación u orden de compra, en caso de ser adjudicados.

Sin otro particular, quedan de Ud.

Atentamente,

Ramón CORTORREAL
Director Comercial

Carretera Intercontinental, Laboratorio, P.O. Box 1000, Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-333-1111 Fax: 809-333-1111 Email: info@rc-technology.com
www.rc-technology.com



CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

En atención a: Archivo General de la Nación (AGN)

En referencia al proceso de Compras No. AGN-CCP-2025-0007

Distinguido cliente:

RC TECHNOLOGY, S.R.L. es una empresa especializada en la distribución y venta de UPS, Baterías, Solares, Inversores, Convertidores, Bombas de Agua, Climatizadores, Inversores, Solares, Baterías de las marcas (Tripp, Energy, US Battery, S.E. GREEN, MASTER SOLAR, PSE, RITTAR y ZS Power), Motores de Partes, Bases Motorizadas, entre otros productos, servicios y soluciones afines.

En referencia a este Proceso de Compras Mezan en curso (Adjudicación de Dos (2) Lotes de 40w para uso de este Archivo General de la Nación), nuestra empresa ofrece una garantía de Tres (3) Años en Piezas y Servicios.

Agradecemos su amable atención y nos mantenemos a su disposición.

Fecha de emisión: 14 de octubre, 2025

Saludos cordiales,

Ramón CORTORREAL
Director Comercial

Carretera Intercontinental, Laboratorio, P.O. Box 1000, Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-333-1111 Fax: 809-333-1111 Email: info@rc-technology.com
www.rc-technology.com



Santo Domingo, D.N.
20 de octubre, 2025

CARTA COMPROMISO TIEMPO DE ENTREGA

En atención a: Archivo General de la Nación (AGN)

En referencia al proceso de Compras No. AGN-CCP-2025-0007

Distinguido cliente:

Nos place saludarle cordialmente y a la vez CERTIFICAR por esta vía, que en virtud del Proceso de compra en curso, de Referencia: **AGN-CCP-2025-0007**, aceptamos las Condiciones de Ejecución y a entregar los equipos y bienes, objeto de este proceso DE **MANERA INMEDIATA**, contados a partir de la notificación u orden de compra, en caso de ser adjudicados.

Sin otro particular, quedan de Ud.

Atentamente,

Marcos José Flores
Director Comercial

Carretera Intercontinental, Laboratorio, P.O. Box 1000, Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-333-1111 Fax: 809-333-1111 Email: info@centrapower.com
www.centrapower.com



CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

En atención a: Archivo General de la Nación (AGN)

En referencia al proceso de Compras No. AGN-CCP-2025-0007

Distinguido cliente:

Centrapower systems, Srl. es una empresa especializada en la distribución y venta de UPS, Baterías de las marcas (Tripp, Energy, US Battery, S.E. GREEN, MASTER SOLAR, SUD, RITTAR) y (ZS Power) entre otros productos, servicios y soluciones afines.

En referencia a este Proceso de Compras Mezan en curso (Adjudicación de Dos (2) Lotes de 40w para uso de este Archivo General de la Nación), nuestra empresa ofrece una garantía de Tres (3) años en Piezas y Servicios.

Agradecemos su amable atención y nos mantenemos a su disposición.

Fecha de emisión: 20 de octubre, 2025

Saludos cordiales,

Marcos José Flores
Director Comercial

Carretera Intercontinental, Laboratorio, P.O. Box 1000, Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-333-1111 Fax: 809-333-1111 Email: info@centrapower.com
www.centrapower.com



En consecuencia, y por los hallazgos evidenciados se recomienda la descalificación de los oferentes **RC TECHNOLOGY, S.R.L.** y **CENTRAPOWER SYSTEMS, S.R.L.** del presente procedimiento de contratación, y la remisión del expediente al Órgano Rector (Dirección General de Contrataciones Públicas), a los fines de que este evalúe la posible inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) conforme a las disposiciones del artículo 66 de la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 416-23.

EN CUANTO A LA PARTICIPACION DE LA RAZÓN SOCIAL FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.

En fecha 22 de octubre de 2025, se notificó al oferente los errores subsanables identificados en su oferta técnica, indicándole el plazo establecido para realizar las subsanaciones correspondientes. No obstante, hasta la fecha no se ha recibido respuesta ni documentación adicional que evidencie la subsanación de los puntos observados.

Documentación legal:

- Copia del Registro mercantil expedido por la cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).

Documentación técnica:

- Ficha técnica o datasheet del equipo ofertado.
- Certificaciones del producto. UL 1778, IEC 62040, IEEE 587/IEC 61000, ISO 9001, ISO 14001, Energy Star, CSA, UL924.
- Manual de operación y mantenimiento del equipo.

- Carta de distribuidor autorizado y/o canal de servicio del fabricante, en caso de ser requerido.
- Plan de Trabajo y cronograma de entrega.
- Experiencia específica de la empresa/contratista.
- Certificación de personal técnico
- Garantía del producto debe ser certificada en piezas y servicios por el fabricante y por el distribuidor, mínimo de 2 años.

os subsanables del procedimiento de Comparación P-2025-0007 para la Adquisición de dos UPS de

- Carta de distribuidor autorizado y/o canal de servicio del fabricante, en caso de ser requerido.

Por otro lado, en el Pliego de Condiciones del proceso AGN-CCC-CP-2025-0007 en su página 5, punto 3 sobre descripción del bien, se estableció expresamente que el suministro debía incluir, como parte integral e indispensable del sistema, el kit de paralelismo y el panel de bypass externo, componentes esenciales para garantizar la continuidad operativa, la redundancia eléctrica y el mantenimiento en línea de los equipos. Sin embargo, el oferente no presentó dichos elementos en su propuesta técnica, limitándose a justificar su omisión mediante una propuesta alternativa que no contempla las especificaciones requeridas. En virtud de lo anterior, se recomienda su descalificación por incumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 3 del pliego de condiciones.

POR CUANTO: Que el artículo 8 del Reglamento de aplicación instituido mediante decreto No. 416-23, precisa las funciones del Comité de Compras y Contrataciones, el cual está constituido como un órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.

POR CUANTO: Que el artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, dispone que la resolución que deja sin efecto o anula el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso debe formalizarse mediante acto administrativo.

POR CUANTO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06, dispone lo siguiente: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

POR CUANTO: Que conforme lo indicado en el artículo 136, numeral 2 del Reglamento de aplicación instituido mediante decreto No. 416-23, faculta al Comité de Compras y Contrataciones a declarar desierto un determinado procedimiento de contratación, bajo el siguiente motivo: “Declaratoria de procedimiento desierto”, mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones: 2. Que ningún oferente haya cumplido los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley no. 449-06 de fecha de 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar y definitivo de las ofertas técnicas (sobre A) emitido por los peritos designados.

VISTO: El Acta de inicio de procedimiento sobre la designación de peritos y aprobación del pliego de condiciones para la ejecución del proceso de Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2025-0007, para la “Adquisición de dos UPS de 40KW para uso del Archivo General de la Nación (AGN)”.

El Comité de Compras y Contrataciones del **AGN**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley no. 449-06 de fecha de 6 de diciembre de 2006; el decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06; por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2025-0007 para la “*Adquisición de dos UPS de 40KW para uso del Archivo General de la Nación (AGN)*”, por las razones contenidas y expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

SEGUNDO: DISPONER una nueva convocatoria para adquirir los bienes requeridos, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

TERCERO: ORDENAR a la división de Compras y Contrataciones del AGN remitir la presente Acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal Institucional www.agn.gob.do y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


José Vilchez
Subdirector General





Santa Reyes
Encargada del departamento Administrativo y
Financiero


Enmanuel Castro
Consultor Jurídico


Alexander Beato
Responsable de la OAI




Patricia Grullón
Encargada del departamento de Planificación y
Desarrollo

DECLARACION

Yo, el Sr. [Nombre], de nacionalidad [País], con DNI [Número], declaro que soy el titular de la propiedad del inmueble sito en [Dirección], con IBI [Número], y que no tengo pendiente ninguna deuda con el Estado o con las Administraciones Públicas.

Esta declaración es cierta y veraz, y se hace en virtud de la información que he aportado y de la que he obtenido de los registros públicos.

En fe de lo cual, he firmado esta declaración en [Lugar], a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma: [Firma manuscrita]

Yo, el Sr. [Nombre], con DNI [Número], declaro que soy el titular de la propiedad del inmueble sito en [Dirección], con IBI [Número], y que no tengo pendiente ninguna deuda con el Estado o con las Administraciones Públicas.

